



Artes  
Escénicas y  
Artes Vivas



# ANEXO

## CONCURSO PÚBLICO

### *Producción de Obras Escénicas*



EL NUEVO  
**ECUADOR**

Instituto de Fomento  
a la Creatividad y la Innovación

Ministerio  
de Cultura y Patrimonio

## ANEXO: DEFINICIONES

### DEFINICIONES GENERALES:

**Acto Administrativo Formal:** Resolución emitida por la Máxima Autoridad declarando a el/los ganador/es de los Concursos Públicos.

**Ámbitos de fomento.** - Se considerarán como ámbitos de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, los señalados en la Ley Orgánica de Cultura (artículo 106) que son:

- a) Creación y producción en artes vivas y escénicas;
- b) Creación y producción en artes plásticas y visuales;
- c) Creación en artes literarias y narrativas; y producción editorial;
- d) Creación y producción en artes cinematográficas y audiovisuales;
- e) Creación y producción en artes musicales y sonoras;
- f) Formación artística;
- g) Espacios de circulación e interpretación artística y cultural;
- h) Espacio público, artes y comunidades urbanas y hábitat cultural;
- i) Producción y gestión cultural independiente;
- j) Investigación, promoción y difusión de la memoria social y el patrimonio; y,
- k) Otras que defina el ente rector de la Cultura y el Patrimonio.

**Beneficiario/a.-** Persona natural, persona jurídica de derecho privado, nacional o extranjera residente y/o domiciliada en Ecuador, a quien se le asigna los incentivos financieros de carácter no reembolsables provenientes del Fondo de Fomento de las Artes, Cultura y la Innovación; quien suscribirá el convenio de fomento y ejecutará la propuesta con la que postuló y fue seleccionada. La máxima autoridad del IFCI declarará al proyecto ganador a través de un acto resolutivo.

**Beneficiario/a incumplido.** - La máxima autoridad del IFCI declarará beneficiario incumplido a través de un acto resolutivo cuando no ejecute el objeto y demás obligaciones adquiridas en los convenios de fomento.

**Beneficiarios Indirectos (Estimados).** -Es el número estimado/esperado de personas que participarán en la ejecución del proyecto, identificados como personal creativo técnico, artístico y complementario, así como el de las empresas que brindan servicios en la ejecución del Proyecto/Proceso.

**Concurso público.** - Sistema normado, con mecanismos de postulación y evaluación técnica, transparente e incluyente, mediante el cual el IFCI asigna los incentivos financieros de carácter no reembolsables a los proyectos ganadores, provenientes del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación a los beneficiarios.

**Resolución de ganadores.** - Documento interno mediante el cual, el Director/a Ejecutivo/a del IFCI declara ganadores del concurso público.

**Errores de forma.** - Son errores de cálculo, errores tipográficos, ilegibilidad de la documentación que causen duda en la información consignada.

**Hito.** - En la modalidad de evaluación continua, son las fechas establecidas por el IFCI donde los miembros del jurado designados se reúnen para analizar, evaluar, calificar y seleccionar las propuestas postuladas.

**Incentivo financiero de carácter no reembolsable.** - Recurso asignado por el IFCI, proveniente del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, sujeto a los principios de transparencia, rendición de cuentas y control público. Ningún incentivo, aporte, financiamiento, apoyo, estímulo o patrocinio, reembolsable o no reembolsable, que se genere desde el Estado en el marco de las disposiciones de fomento a las artes y la cultura establecidas en la Ley Orgánica de Cultura, se asimilará a las modalidades de pago o desembolso dispuestas en los regímenes de compra o de contratación pública.

**Líneas de Financiamiento.** - Se considerarán líneas de Financiamiento del Fondo Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, las señaladas en la Ley Orgánica de Cultura:

- a) La Línea de Financiamiento de las Artes y la Creatividad;
- b) La Línea de Financiamiento de la Creación Cinematográfica y Audiovisual.

**Medios de verificación.** - se establecerán las evidencias documentales o de registro de la ejecución para el cierre del convenio de fomento (Ej: informes, fotografías, registros, facturas, etc.)

**Población objetivo (estimada).** - Número de personas estimado que serán: audiencia, público o población a la que se destina el Proyecto/Proceso.

**Proceso Cultural y Artístico.** - Iniciativa que se consolida en el tiempo, se ejecuta de forma cíclica y tiene un potencial de sostenibilidad.

**Propuesta.** - Es la documentación que el postulante elabora y con la cual participa en el concurso público.

**Proyecto Cultural y Artístico.** - Iniciativa que contempla actividades involucradas en la creación, investigación, producción, distribución, circulación, comercialización de bienes y servicios culturales, con un inicio y un fin claramente identificable con un fin específico.

**Postulación.** - Etapa del concurso público donde los postulantes registran sus proyectos en la plataforma prevista para el efecto.

**Postulante.** - Persona natural, persona jurídica de derecho privado, nacional o extranjera, residente y/o domiciliada en Ecuador que solicite fondos no reembolsables.

**Rubro de gasto.** - Categoría para clasificar los gastos o montos relacionados con el presupuesto: honorarios; mantenimiento y reparación; promoción y difusión; equipamiento; y gastos generales.

**Resolución de procesos/proyectos ganadores.** - Acto administrativo formal a través del cual el Instituto hace público el veredicto de jurados que determina proyectos ganadores.

**Resultado del proceso o proyecto.** - Producto/s o servicio/s finales del proceso/proyecto que se espera a la finalización del mismo.

**Subrubro.** - Categoría contemplada dentro de un rubro principal, utilizada para clasificar y agrupar de manera más detallada los gastos de la misma naturaleza. (Ej: honorarios equipo técnico, instalación, reparación, etc.)

## DEFINICIONES ESPECÍFICAS:

**Conceptualización de obra:** proceso creativo y reflexivo en el que se establecen las ideas, temas, enfoques, y la visión general que servirán como base para el desarrollo de la obra. Es un paso crucial que ocurre antes de la producción y está relacionado con la planificación y diseño conceptual de la puesta en escena. Durante este proceso, se definen aspectos esenciales como: idea central, temas, enfoques, y la visión general. Definición de estilo y estética, público objetivo, tipo de espacio de presentación, contexto y ambientación, personajes y relaciones, narrativa y estructura, tipo de estructura dramática, género y disciplina artística escénica, etc.

**Dispositivos de la escena:** elementos tecnológicos o mecánicos en una producción escénica para enriquecer la experiencia del espectador o para lograr efectos específicos en la obra. Estos dispositivos pueden variar en tipo y función, y su elección depende de la visión artística y los objetivos de la obra. Algunos ejemplos de dispositivos que podrían ser insertados en la escena incluyen: proyecciones y pantallas, estructuras móviles, máquinas de humo o niebla, luces interactivas, sensores de movimiento o dispositivos que responden a la interacción del elenco o el público para activar efectos sensoriales y visuales.

**Estructuras dramáticas:** se refieren a los patrones y formatos que dan forma a la narrativa en diversas formas artísticas, como el teatro, la danza, performances, títeres y más. Estas estructuras organizan elementos como personajes, conflicto, desarrollo de la trama y resolución, definiendo cómo se presenta la historia en la obra. Estas estructuras son esenciales para la construcción y comprensión de la variedad de las expresiones artísticas.

**Montaje escénico:** Proceso que consiste en la organización y coordinación de todos los elementos que forman parte de una producción escénica para lograr una exhibición de calidad y una experiencia escénica significativa. En esta fase se incluyen los ensayos con el elenco, y encuentros con el equipo técnico artístico para el diseño y posterior elaboración de las propuestas artísticas que complementarán la obra (vestuarista, escenógrafo, iluminador, visualizador, compositor musical, etc.).

**Plan de montaje y/o dirección:** documento que detalla la estrategia y coordinación para llevar a cabo la ejecución y dirección de la obra escénica. Incluye aspectos como la coordinación de los ensayos con el elenco, interacción entre el elenco y el equipo técnico artístico como vestuarista, escenógrafo, iluminador, etc., para el diseño y posterior elaboración de las propuestas artísticas. Este plan es esencial para asegurar que todos los elementos se integren de manera efectiva y coherente, contribuyendo así a una experiencia artística significativa para el público.

**Preproducción:** proceso en el cual se contempla actividades como la selección de su dramaturgia o creación de estructuras dramáticas, selección de elenco, conceptualización de la obra, trabajos de mesa y las exploraciones corporales previas a los ensayos del montaje.

**Puesta en escena:** Proceso de poner a prueba los distintos elementos propuestos en el montaje escénico y definir aquellos que serán parte de la obra. En esta fase se incluyen, además de los ensayos, la inserción y definición final de los elementos como el vestuario, escenografía, utilería, música, iluminación, dispositivos de la escena, y finalización de dramaturgias de ser el caso, etc.)

**Selección de dramaturgia:** se refiere a la elección y adaptación de un texto teatral para su representación en una producción escénica. Implica decidir qué historia se contará y cómo se presentará en el escenario.